

Ref. exp.n° 268/84

ORDENANZA N° 68/84

ARTICULO 1°: Fíjase en la suma de (\$a 6,2073) PESOS ARGENTINOS seis CON VEINTE SETENTA Y TRES, el precio del KWH. a facturar por la Coop. Elect. De Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda, para el mes de julio de 1984.

ARTICULO 2°: Fíjase el siguiente cuadro tarifario a aplicar durante el mes de julio de 1984 por la Coop. Eléct. Ltda» de Urdampilleta:

Consumidores Residenciales	\$« 4,8818
Consumidores Comerciales	\$a 5,2943
Consumidores rurales	\$a 5,3653
Consumidores oficiales	\$a 4,8818
Consumidores No Asociados	\$a 7,5260
Alumbrado Público	\$a 4,5998

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese

Dada en la sala de sesiones del H.C.D. a siete de agosto de 1984»